



ID DOC : 7394495

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2913

SANTIAGO, 08 de Enero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Giancarlo MARONGIU de nacionalidad ITALIANA, que ingresó al país en calidad de turista el 05 de Diciembre de 2014 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ITALIA N°AA1724572, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 09/01/2015 hasta 08/02/2015

Contratado por: ASTALDI SUCURSAL CHILE

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 143.038.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

mpj

N° Int.: 5169920
[671]08/01/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes



GERMAN BARRAZA LINDERMAN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO